



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
GOBERNACION

DECRETO No. 1-3-1118 DE 2018

( 16 Ago 2018 )

Asamblea del Departamento del Valle del Cauca  
Ventanilla Unica  
Correspondencia Recibida  
Telefono 886 0935  
Sandoz G  
17 AGO 2018  
9:00 am

**"POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A LA HONORABLE ASAMBLEA  
DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS"**

**LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por el Artículo 305, Numeral 12 de la Constitución Política, el Artículo 28 del Decreto Ley 1222 de 1986, la Ley 617 de 2000, la Ley 1871 de 2017 y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el Artículo 305, Numeral 12 de la Constitución Política corresponde al Gobernador del Departamento convocar a la Asamblea Departamental a Sesiones Extraordinarias en las que solo se ocupará de los temas y materias para lo cual fue convocada.

Que el artículo 28 del decreto Ley 1222 de 1986 establece que los gobernadores podrán convocar a sesiones extraordinarias para que se ocupen exclusivamente de los asuntos que ellos le sometán.

Que el artículo 2 de la Ley 1871 de 2017, modificatoria del artículo 29 de la Ley 617 de 2000 establece que las Asambleas Departamentales podrán sesionar igualmente durante dos (2) meses al año de forma extraordinaria, previa convocatoria del Gobernador para que se ocupen exclusivamente de los asuntos que se sometán a su consideración.

Que el número de sesiones extraordinarias permitidas por la Ley para la presente vigencia no se han agotado.

Que se hace necesario convocar a la Honorable Asamblea Departamental a sesiones extraordinarias para el estudio y aprobación de los siguientes proyectos de ordenanzas:

1. "Por medio de la cual se autoriza a la Gobernadora del Valle del Cauca, la asunción del compromiso de vigencia futura ordinaria para la construcción del Centro de Gestión de Emergencias y Seguridad del Valle del Cauca".
2. "Por medio de la cual se autoriza a la Gobernadora del Valle del Cauca para la asunción del compromiso de Vigencia futura ordinaria para el proyecto "Fortalecimiento red Departamental de Bibliotecas del Valle del Cauca".
3. "Por medio de la cual se autoriza a la Gobernadora del Valle del Cauca para la asunción del compromiso de vigencias futuras ordinarias, excepcionales y reprogramación de unas vigencias futuras".

En mérito de lo expuesto,

EB



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
GOBERNACION

DECRETO No. 1-3-1118 DE 2018

(16 Ago 2018)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A LA HONORABLE ASAMBLEA  
DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS"**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Convocar a la Honorable Asamblea Departamental del Valle del Cauca a sesiones extraordinarias, los días 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31, inclusive, del mes de agosto de 2018, para el estudio y aprobación de los siguientes proyectos de ordenanza:

1. "Por medio de la cual se autoriza a la Gobernadora del Valle del Cauca, la asunción del compromiso de vigencia futura ordinaria para la construcción del Centro de Gestión de Emergencias y Seguridad del Valle del Cauca"
2. "Por medio de la cual se autoriza a la Gobernadora del Valle del Cauca para la asunción del compromiso de Vigencia futura ordinaria para el proyecto "Fortalecimiento red Departamental de Bibliotecas del Valle del Cauca".
3. "Por medio de la cual se autoriza a la Gobernadora del Valle del Cauca para la asunción del compromiso de vigencias futuras ordinarias, excepcionales y reprogramación de unas vigencias futuras".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

Dado en Santiago de Cali, a los (16) días del mes de Ago de 2018.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE:**

  
DILIAN FRANCISCA TORO TORRES  
Gobernadora del Valle del Cauca

Redactor y transcriptor: Ángela María Cifuentes Cerón, Ext. 1127  
Revisó: María Leonor Cabal Sanclemente - Secretaria General  
VoBo: Diana Lorena Vanegas Cajiao- Directora Departamento Administrativo de Jurídica